

## Guías de Elegibilidad & Inelegibilidad son sujetas a aprobación final por el estado de Pensilvania y las reglas de la ley CARES Act.

Version Revisada: 8.7.20

### Elegibilidad del Programa

1. Subsidios hasta \$35,000 están disponibles para empresas pequeñas y organizaciones sin fines de lucro que han sido impactadas por la pandemia de COVID-19.
2. Subsidios están disponibles SOLO para empresas pequeñas con ingresos anuales (antes del 1 de marzo del año 2020) de \$3 millones o menos Y tener menos de 50 empleados equivalentes de tiempo completo, o para restaurantes que pueden tener 75 empleados de tiempo completo o menos. (Ingresos son establecidos de la definición del formulario de impuestos: ventas brutas (menos cualquier reembolso y subvenciones) tal como reportado en la Línea 1.c. en ambos de los 1120 (reembolso corporativo), 1120S (reembolso de S-Corp), y en formulario de IRS Schedule C para miembros únicos de LLC's y propietarios únicos, Línea 3.
3. Subsidios están disponibles solo para organizaciones sin fines de lucro (antes del 1 de marzo del año 2020) de \$3 millones o menos Y tener 75 empleados de tiempo completo. Organizaciones sin fines de lucro deben ser establecidos como 501c3 o 501c19
4. Aplicantes elegibles deben operar en el condado de York y deben completar una declaración de impuestos de Pensilvania. Las organizaciones sin fines de lucro serán requeridas a enviar su formulario más reciente de 990.
5. Aplicantes elegibles pueden ser organizadas como corporaciones C, corporaciones S, sociedades de responsabilidad limitada, socios, propietarios únicos, contratantes independientes, o individuos autónomos.
6. Aplicantes deben estar en negocio y operaciones desde el 15 de febrero 2020.
7. Aplicantes deben estar abiertos y operando o tener un plan de reapertura cuando el estado permita aperturas parciales o completas.

### Empresas Pequeñas

- Subsidios están disponibles SOLO para empresas pequeñas del condado de York con ingresos anuales de \$3 millones o menos Y tener menos de 50 empleados equivalentes de tiempo completo.
- Subsidios para restaurantes en el condado de York con menos de 75 empleados equivalentes a tiempo completo.
- Subsidios hasta \$35,000, dependiendo en ganancias anuales del negocio.
- Anticipamos poder apoyar aproximadamente a 500-600 empresas.
- YCEA y Community First Fund proveerán ayuda para preparar la aplicación, incluyendo entrenamiento y guías para los aplicantes mientras se estabilizan y relanzan sus negocios.
- Usos elegibles para gastos durante COVID-19 definidos por la ley de CARES Act Titulo V

[incluyendo capital de trabajo, sueldos, utilidades y materiales y equipaje para estar al día con las regulaciones del estado.

- Prioridad se dará para las empresas pequeñas que han sido históricamente desfavorecidas.
- Prioridad también se dará para las empresas que no han recibido fondos adicionales de relieve del gobierno por ejemplo SBA, PPP, CWCA o el programa de relieve de la ciudad de York.
- Prioridad también se dará para las empresas que tuvieron que cerrar durante el cierre del estado y empresas que acumularon pérdidas de ingreso debido al estar cerrados.
- Prioridad se dará para las empresas pequeñas de ciertas industrias y códigos de NAICS para turismo, ventas, comida y hospitalidad y mantenimiento personal [salones de belleza, uñas, spas y barberías.

### **Organizaciones sin fines de lucro**

- Deben tener ingresos anuales de \$3 millón o menos antes del impacto de COVID 19 y tener 75 o menos empleados equivalentes a tiempo completo.
- Anticipamos que 300-400 organizaciones podrán recibir subsidios a través de este programa de fondos.
- Se dará preferencia para organizaciones sin fines de lucro que proporcionan más de 25% de sus servicios para asistir con la distribución de comida, estabilidad de hogar o alojamiento, cuidado de niños o reingreso al trabajo.
- Aplicantes elegibles deben tener su organización designada como 501c3 o 501c19. Las organizaciones sin fines de lucro serán requeridas a enviar su formulario mas reciente de 990.
- Prioridad también se dará para las organizaciones sin fines de lucro que no han recibido fondos adicionales de relieve del gobierno por ejemplo SBA, PPP, CWCA o el programa de relieve de la ciudad de York.
- Usos elegibles para gastos durante COVID-19 definidos por la ley de CARES Act Titulo V [incluyendo capital de trabajo, sueldos, utilidades y materiales y equipaje para estar al día con las regulaciones del estado.

### **Uso de Fondos**

1. Nominas y salarios de empleados, costos relacionados con la continuación de los beneficios grupales de atención médica durante los períodos de tiempo libre pagado por enfermedad, médica o familiar, y las primas de seguro.
2. Capital de trabajo para pagar el principal de la hipoteca y los pagos de intereses (pero no los pagos anticipados de la hipoteca); y pagos de capital e intereses sobre cualquier otra obligación de deuda incurrida antes del 15 de febrero de 2020.
3. Gastos de renta y utilidades
4. Capital de trabajo con el propósito de cubrir los costos de reapertura del negocio después de haber estado cerrado totalmente o parcialmente debido al cierre del estado comenzando en marzo 2020, solo en tanto que es gasto fue incurrido debido a COVID -19.
5. Cualquier gasto (costos) incurrido relacionado con la implementación de COVID-19, incluidos, entre otros, equipaje especializados, barreras, PPE y gastos de capacitación de empleados para garantizar el cumplimiento de las pautas estatales y federales del CDC para la reapertura.
6. Cualquier gasto relacionado al COVID-19 que aún no se ha pagado con otras medidas de alivio, como subvenciones o préstamos estatales, préstamos de protección de sueldo de la SBA de los EE. UU., programas de préstamos PPP y / o subvenciones locales o regionales.

### **Los solicitantes deberán auto certificar el cumplimiento de lo siguiente:**

Si utiliza los fondos de la subvención para fines no autorizados, el PA DCED le indicará que reembolse esas cantidades. Si a sabiendas usa los fondos para fines no autorizados, estará sujeto a una responsabilidad adicional, como cargos por fraude. Si uno de sus accionistas, miembros o socios utiliza fondos de subvención para propósitos no autorizados, DCED recurrirá contra el accionista, miembro o socio por el uso no autorizado.

## **Empresas y organizaciones sin fines de lucro inelegible**

1. Empresas y organizaciones sin fines de lucro que no tienen una ubicación física en el Condado de York.
2. Empresas y organizaciones sin fines de lucro que deben impuestos o tarifas al gobierno federal o estatal.
3. Instituciones religiosas que no tienen un enfoque de programa con al menos 25% de sus ingresos totales para asistir con la distribución de comida, estabilidad de hogar o alojamiento, cuidado de niños o reingreso al trabajo.
4. Empresas y organizaciones sin fines de lucro involucrados en actividades ilegales bajo el gobierno federal, estatal, o local.
5. Empresas adueñadas o controladas por cualquier dueño que ha obtenido un préstamo directo o garantizado del el estado de Pensilvania o cualquier agencia federal que está atrasado en pagos o tiene una cantidad de pagos vencidos en los últimos siete años y causado una pérdida para el gobierno.
6. Empresas financieras enfocadas en ofrecer prestamos, como bancos y otras compañías financieras.
7. Empresas de bienes de hogar e inversionistas que llenan un Schedule E en su devolución de impuestos personales no son elegibles. Empresas de bienes de hogar en cual 51% o mas de sus ingresos depende de ingresos de renta tampoco son elegibles.
8. Compañías de Seguro de vida
9. Clubs privados y empresas que limitan el número de membresías por razones otra de capacidad.
10. Instituciones del gobierno u oficinas de oficiales elegidos
11. Empresas y organizaciones sin fines de lucro que usan 51% de su presupuesto para actividades políticas o cabildeo.
12. Empresas y organizaciones sin fines de lucro enlazados en actividades ilegales, Socialmente indeseada o que puedan ser consideradas predatorias como casas de empeño, programas de alquilar para adueñar, cambio de cheques o librerías de adultos.
13. Debido a las reglas federales, una empresa es inelegible si el dueño de 20% o más de la empresa aplicando está encarcelado, bajo probación, en libertad condicional; sujeto a acusación, información criminal, o al estar bajo cualquier situación en la cual cargos criminales son presentados bajos cualquier jurisdicción o si ha sido condenado por un delito grave involucrando fraude, soborno, malversación o falsificación de una aplicación de préstamo o aplicación para asistencia federal en los últimos cinco años.

